

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Octavo Civil Del Circuito De Barranquilla

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, VEINTIDOS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). –

PROCESO: PERTENENCIA

RADICACION: 08001-31-53-008-2021-0076-00

DEMANDANTE: EMILIO RODRIGUEZ PEINADO

DEMANDADO: FABIOLA BARRIGA UTRIA Y OTRO

Para notificar el auto admisorio de la demanda a las personas indeterminadas, se designa como CURADOR AD LITEM, al profesional en derecho LEONARDO ANDRES CERVERA MACIAS identificado con la C.C. No. 1.045.683.318 y T.P. No. 230.294 del C.S. de la J. Quien puede ser localizado en la Calle 45B No. 20-81 de esta ciudad, Teléfono 3004507545 correo electrónico leonardocervera@hotmail.com. Comuníquesele la designación en debida forma.

En consecuencia señálese como gastos para el ejercicio del cargo de Curador Ad- lítem, la suma de Seiscientos cincuenta Mil pesos moneda Legal (\$ 650.000). Equivalentes a medio Salario mínimo legal mensual vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez

Juzgado De Circuito Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a3d32ea1ba87ed09a9080a7faedcd1d5c593aab6c8c09e34739f9345898fdec4

Documento generado en 22/01/2024 08:37:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica